

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE MARINA**

**ACUERDO Secretarial 073, por el que el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México, cambia su sede a las instalaciones que actualmente ocupa el Instituto de Oceanografía del Golfo y Mar Caribe, en El Salado, Veracruz con fecha 1 de febrero de 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.- Secretario.

#### **ACUERDO Núm. 073**

MARCO ANTONIO PEYROT GONZALEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9o., 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones X, XI y XIII de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones X, XVII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Armada de México, tiene las atribuciones de cooperar con el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano, preservando la soberanía de la Nación y la integridad territorial del país, mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en nombre de la Federación en su área de responsabilidad a lo largo de ambos litorales, mar territorial y zona económica exclusiva, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, aguas interiores, vías fluviales y lacustres.

Como atribuciones paralelas, también realiza actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos; así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras.

Que mediante acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre de 2001, se creó el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México, para realizar las funciones de estudiar e integrar las necesidades de sistemas electrónicos de comunicaciones, detección, navegación, control de tiro e informática para apoyar las operaciones de las fuerzas, unidades y establecimientos navales, así como la aplicación de tecnología de punta y desarrollo de diversos sistemas en coordinación con Centros Públicos de Investigación.

Que los institutos de Oceanografía del Golfo y Mar Caribe y del Pacífico, fueron creados para realizar las actividades que competen a esta Institución relativas a la investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, así como intervenir en la prevención y control de la contaminación marina y proteger el medio marino en el área de su responsabilidad.

Que los institutos antes señalados tienen funciones afines, lo cual permite la fusión de los mismos y a la vez, representa una mejor optimización de los recursos y una efectiva simplificación administrativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 1 de febrero de 2004, el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México, cambia su sede a las instalaciones que actualmente ocupa el Instituto de Oceanografía del Golfo y Mar Caribe, en El Salado, Veracruz.

**SEGUNDO.-** Los institutos de Oceanografía del Golfo y Mar Caribe y del Pacífico, se integran como Direcciones de Área del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Se derogan los Acuerdos Secretariales 897 y 898 del dieciséis de octubre de dos mil y queda sin efecto el punto primero del Acuerdo Secretarial 103 del veinte de agosto de dos mil uno, en lo relativo a la sede del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil cuatro.-  
El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González**.- Rúbrica.